

	Concejo Distrital BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCION No 076 DE 2021 (Octubre 22)	Versión: 02

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE EL NÚMERO CONSECUTIVO DE LA RESOLUCIÓN No. 074 (SIC) DE 19 DE OCTUBRE DE 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR (A) DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA PARA EL PERIODO 2022-2025”.

La MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 5° de la Ley 1904 de 2018, la Resolución No. 0728 de 18 de noviembre de 2019, y el Acuerdo No. 031 de 2018, y demás normas concordantes en la materia, y

CONSIDERANDO

1. Que el 16 de octubre de 2021 la Mesa Directiva del Concejo de Barrancabermeja expide la Resolución 074 de 2021 mediante la cual “SE CONVOCA A LA CIUDADANIA A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA-SANTANDER PARA EL PERIODO 2022”
2. Que mediante Resolución No. 075 (SIC) de 19 de octubre de 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR (A) DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA PARA EL PERIODO 2022-2025”
3. Que, al anterior acto administrativo, según el número consecutivo de resoluciones del Concejo de Barrancabermeja se le había asignado el número 075 del 19 de octubre de 2021, sin embargo, por un error de digitación al momento de consignarlo en la resolución por medio de la cual se publica la lista de admitidos y no admitidos de la convocatoria N° 001, la Resolución No. 074 de 2021, se digitó el número 074 de 19 de octubre de 2021, siendo el correcto el No. 075 de 19 de octubre de 2021.
4. Que la Ley 1437 de 2011 en su artículo 45 reguló lo relacionado con las correcciones de errores formales, disponiendo que “...Artículo 45. Corrección de Errores Formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda...”
5. Que el error cometido en la Resolución No. 074 (sic) de 2021 se puede catalogar como un error simplemente formal por una indebida digitación, el cual de ninguna manera genera cambios en el sentido material de la decisión, razón por la cual, es procedente dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.
6. Que en consecuencia se debe corregir el número de consecutivo de la resolución por medio de la cual se publica la lista de admitidos y no admitidos de la convocatoria N° 001, entendiéndose para todos los efectos que el número de la Resolución es el 075, y deberá corregirse de la siguiente manera:

**RESOLUCION No. 075 DE 2021
(Octubre 19)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR (A) DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA PARA EL PERIODO 2022-2025”.

	Concejo Distrital BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCION No 076 DE 2021 (Octubre 22)	Versión: 02

En mérito de expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el número de consecutivo de la Resolución No. 074 (sic) de 19 de octubre de 2021, “POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR (A) DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA PARA EL PERIODO 2022-2025” el cual quedará así:

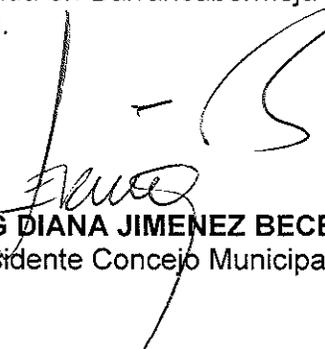
**RESOLUCION No. 075 DE 2021
(Octubre 19)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR (A) DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA PARA EL PERIODO 2022-2025”.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los veintidos (22) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).


ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA
 Presidente Concejo Municipal


EDGARDO MOSCOTE PAVA
 Primer Vicepresidente


JASER CRUZ GAMBINDO
 Segundo Vicepresidente

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Aclarar S.A.S	Contratista CDB	
Aprobó	Franklin Andrés Núñez Cuellar	Secretario General CMB	